



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2015-01343

Proceso: Divorcio Contencioso.

Atendiendo al memorial que antecede, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se ordena el desarchivo del expediente, y se autoriza la expedición de las copias auténticas de la sentencia, para tal fin, permanecerá el expediente en secretaria por 30 días a fin de dar cumplimiento a lo peticionado, vencido el término referido regresen las diligencias al archivo. Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 114 del C. G del P.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87adf920c85e1058ffd999cee5a36746b9d630147ba8acd439c5774b2f4064d3**

Documento generado en 03/05/2023 12:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>